CAMARA DE DIPUTADOS
—°°—
LA RIOJA

6.087

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto Nº 1.108 dictado por la Función Ejecutiva con fecha 05 de septiembre de 1995, por el cual se declara en Estado de Emergencia, al servicio de agua potable en la ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 110º Período Legislativo, a doce días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, Proyecto presentado por el EJECUTIVO PROVINCIAL.-

L E Y Nº 6.087

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO